

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19789 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento Concursal 223/2015-L, por Auto de 22 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Representaciones Abanico, S.L. CIF B-15.815.376 y domicilio social en Rianxo (A Coruña), Urbanización Martelo, Edificio Fincheira, número 1, escalera A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

2.º La deudora tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. José Ramón Juega Puig, con domicilio en A Coruña, C/ Magistrado Manuel Artime, número 18, 1.º D y dirección electrónica solventia@acsolventia.es

A Coruña, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028375-1